

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En el hipervínculo de MIGAM Apoyo: al respecto informo que el padrón de beneficiarios del Programa Social Mi GAM apoyo se encuentra en proceso de integración.